



CIRCULAR N° 008
(02 de julio de 2019)

DE: EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

PARA: ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTA PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2019

El Contralor General del Departamento del Cesar, informa que la rendición de cuenta del primer semestre de la vigencia 2019 en la Plataforma SIA CONTRALORIAS, tendrá plazo para su entrega hasta **el día 30 de Julio de 2019 a las 11:59 pm**, lo anterior debido a que la resolución 000377 de 15 de junio de 2010, en su artículo 9 expresa que: *"El término máximo para la presentación de la cuenta del primer semestre, será hasta el día 30 de Julio del mismo año... Si la fecha límite para la presentación de la cuenta corresponde a un día no hábil, el termino vencerá el día hábil inmediatamente siguiente"*.

Por otra parte, recuerda que de acuerdo a la resolución 0000303 del 8 de Octubre de 2014 en el párrafo segundo se resalta que las cuentas de las instituciones educativas... "deberán presentarse una sola vez por la vigencia anual correspondiente (de enero 1 al 31 de diciembre) y se rendirá el día 28 de febrero del año siguiente a la vigencia". Por lo tanto las mismas no están obligadas a rendir cuenta semestral de la vigencia 2019.

Así mismo se les informa que si tienen problemas técnicos se consulte a la Ingeniera de Sistemas de nuestra entidad Ing. Patricia Álvarez Ortega a través del correo electrónico sistemas@contraloriacesar.gov.co y al teléfono 5806642.


DIANA OROZCO SANCHEZ

Contralora General del Departamento del Cesar (E)

Proyectó: Ing. Patricia Álvarez Ortega